



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	90907-004-2020 (PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020)	TIPO	CONTRATO
CONTRATISTA	HMV INGENIEROS LTDA	VALOR CONTRATO	\$ 444.194.745,00
		DURACIÓN CONTRATO	5 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO	9/09/2020	INICIO EJECUCIÓN	21/09/2020
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	ACTA DE INICIO	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	M-100122143
		CERTIFICADO(S)	2
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA NIT. 830.053.105-3 y CORMAGDALENA NIT. 829.000.127-4,		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	21/09/2020	21/08/2021	\$ 133.258.423,50	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	21/09/2020	21/02/2024	\$ 44.419.474,50	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	21/09/2020	21/02/2022	\$ 133.258.423,50	30%
		/		
Total Asegurado			\$ 310.936.321,50	

OBSERVACIONES: SE APRUEBAN PÓLIZAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE INICIO.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 032 de 24 de agosto de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 30/09/2020

Aprobó

ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA

Abogado Responsable

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios - VNF



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL**

CONTRATO No.	90907-004-2020 (PAF-CORMAGDALENA-I-C)	TIPO	CONTRATO	
CONTRATISTA	HMV INGENIEROS LTDA	VALOR CONTRATO	\$ 444.194.745,00	
		DURACIÓN CONTRATO	5 MESES	
FECHA PERFECCIONAMIENTO	9/09/2020	INICIO EJECUCIÓN	21/09/2020	
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ		
ACTO ASEGURADO	ACTA DE INICIO	VALOR ADICIÓN		
		TIEMPO PRÓRROGA		
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	M-100020866	
		CERTIFICADO(S)	2	
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA NIT. 830.053.105-3 y CORMAGDALENA NIT. 829.000.127-4,			
Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/09/2020	/ 21/02/2021	\$ 88.838.949,00	20%
		/	\$ -	
		/	\$ -	
		/	\$ -	
		/	\$ -	
Total Asegurado			\$ 88.838.949,00	

OBSERVACIONES: SE APRUEBAN PÓLIZAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE INICIO.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 032 de 24 de agosto de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 30/09/2020

Aprobó

ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA

Abogado Responsable

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios - VNF

B2020-3562

Bogotá D.C. septiembre 30 de 2020

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019

Atn. Ing. Reinaldo Helí Galvis Londoño

Profesional – Gerencia de Infraestructura

Vicepresidencia Técnica

Ciudad.

Referencia: Contrato de Interventoría No 90907-004-2020 que tiene por objeto *“Interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) para la ejecución del proyecto denominado: “Mantenimiento del Canal Navegable Mediante Dragado Hidráulico y Mecánico en el río Magdalena en el sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) y Pinillos (Bolívar)”.*

Asunto: Remisión pólizas del contrato de interventoría según acta de inicio

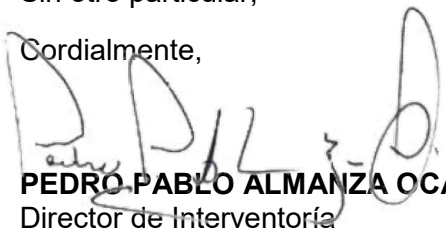
Estimado Ingeniero;

Mediante la presente nos permitimos remitir las siguientes pólizas de la Compañía Mundial de Seguros S.A. de acuerdo al acta de inicio:

- Póliza M-100122143. Anexo No. 2 de Cumplimiento.
- Póliza M-100020866. Anexo No. 2 de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Certificado expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A

Sin otro particular,

Cordialmente,



PEDRO PABLO ALMANZA OCAMPO
Director de Interventoría

Anexos: Lo anunciado en pdf

Archivo: 3388.5.2.1

PPA/SR/lo/sr.

V.o.B.o. S.Revelo

No. PÓLIZA	M-100122143	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14571327	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/09/2020	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas del	21/09/2020	24:00 Horas del	21/02/2024	N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HMV INGENIEROS LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	860.000.656-1
DIRECCIÓN	CRA 43 A NO. 11 A-80	TELÉFONO	0006439500
ASEGURADO	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	No. DOC. IDENTIDAD	860.525.148-5
DIRECCIÓN	CALLE 72 #10-03	TELÉFONO	3142705413
BENEFICIARIO	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	No. DOC. IDENTIDAD	860.525.148-5
DIRECCIÓN	CALLE 72 #10-03	TELÉFONO	3142705413

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO NÚMERO 90907-004-2020 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE DESPLAZA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DE LA PRESENTE POLIZA. TAL COMO SE RELACIONA EN EL PRESENTE ANEXO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
OBJETO:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.90907-004-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR).

NOTA: ASEGURADO / BENEFICIARIO DE LA PRESENTE POLIZA ES:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CORMAGDALENA NIT.830.053.105-3 Y CORMAGDALENA NIT. 829.000.127-4.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 21/09/2020	24:00 Horas del 21/08/2021	133,258,423.50	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 21/09/2020	24:00 Horas del 21/02/2024	44,419,474.50	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 21/09/2020	24:00 Horas del 21/02/2022	133,258,423.50	0.00
TOTAL ASEGURADO			310,936,321.50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS.	CORREDOR	100.00

PRIMA BRUTA	\$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0.00
GASTOS EXP.	\$	0.00
IVA	\$	0.00
TOTAL A PAGAR	\$	0.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 26/09/2020
-------------------------	--

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

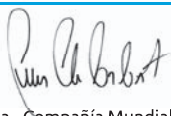
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

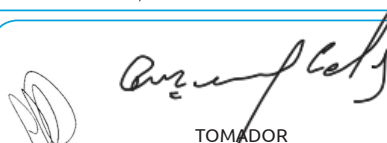
EL TOMADOR Y/O ASURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



**TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000047**

No. PÓLIZA	M-100122143	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14571327	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/09/2020	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas del	21/09/2020	24:00 Horas del	21/02/2024	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES



- CLIENTE -
Referencia de Pago No.
14571327

Fecha de Facturación	28/09/2020	
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	M-100122143	
Período Facturado	21/09/2020	21/02/2024

Fecha Límite de Pago	12/11/2020	
Prima (incluye gastos de expedición)	\$	933,672.23
IVA	\$	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	\$	0.00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	HMV INGENIEROS LTDA	
CRA 43 A NO. 11 A-80	860.000.656-1	
Intermediario	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS.	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **12/11/2020** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.
14571327

Fecha de Facturación	28/09/2020	
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	M-100122143	
Período Facturado	21/09/2020	21/02/2024

Fecha Límite de Pago	12/11/2020	
Prima (incluye gastos de expedición)	\$	933,672.23
IVA	\$	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	\$	0.00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	HMV INGENIEROS LTDA	
CRA 43 A NO. 11 A-80	860.000.656-1	
Intermediario	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS.	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000014571327(3900)000000000000(96)20201112

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014571327(3900)000000000000(96)20201112







INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES	 
	   

OPCIÓN 2

 BANCOS	 
	 
	 Banco de Occidente

 CORRESPONSALES	
--	--

No. PÓLIZA	M-100020866	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14571329	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/09/2020	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas del	21/09/2020	24:00 Horas del	21/02/2021				

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRACTUAL .

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLE

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO NÚMERO 90907-004-2020 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE DESPLAZA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. TAL COMO SE RELACIONA EN EL PRESENTE ANEXO.

 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
OBJETO:


- CLIENTE -
Referencia de Pago No. 14571329

Fecha de Facturación	28/09/2020	
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTR		
Póliza No.	M-100020866	
Periodo Facturado	21/09/2020	21/02/2021

Fecha Límite de Pago	12/11/2020	
Prima (incluye gastos de expedición)	\$	98,098.35
IVA	\$	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR \$		0.00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	HMV INGENIEROS LTDA	
CRA 43 A NO. 11 A-80	860.000.656-1	
Intermediario	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS.	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **12/11/2020** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No. 14571329

Fecha de Facturación	28/09/2020	
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTR		
Póliza No.	M-100020866	
Periodo Facturado	21/09/2020	21/02/2021

Fecha Límite de Pago	12/11/2020	
Prima (incluye gastos de expedición)	\$	98,098.35
IVA	\$	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR \$		0.00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

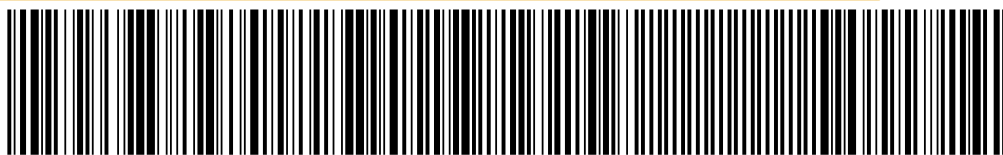
Nombre / Razón Social	HMV INGENIEROS LTDA	
CRA 43 A NO. 11 A-80	860.000.656-1	
Intermediario	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS.	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000014571329(3900)000000000000(96)20201112

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014571329(3900)000000000000(96)20201112


INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES		
		  

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
	 Banco de Occidente	

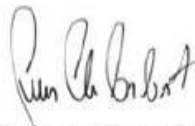
 CORRESPONSALES	
--	--

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA M-100122143, CUYO AFIANZADO ES: HVM INGENIEROS LTDA Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA EN 28/09/2020, NO EXPIRARÀ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÒLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA.

MEDELLIN A LOS 28 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 1 Fecha de aprobación: 18-Ago-2020
---	-----------------------	--

CONTRATO
PROYECTO
FASE O ETAPA
No. Fase / Etapa: _____

Contrato: Aplica para el acta de inicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

Proyecto: Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

Fase o Etapa: Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da inicio.

De acuerdo con la selección, diligencie la información abajo requerida:

LUGAR Y FECHA	Bogotá, 21 de septiembre de 2020
CONTRATO NÚMERO	90907-004-2020 (PAF-CORMAGDALNEA-I-042-2020)
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)".
NOMBRE DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)".
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$444.194.745,00)
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	No aplica
CONTRATISTA	HMV INGENIEROS LTDA NIT: 860.000.656-1 R.L. OSCAR JIMENEZ CELY CC.4.239.374
INTERVENTOR / SUPERVISOR	REINALDO HELI GALVIS LONDOÑO CC88.262.119 PROFESIONAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PLAZO	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	21/09/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	20/02/2021

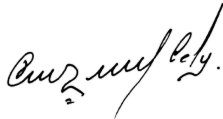


Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 90907-004-2020 (PAF-CORMAGDALNEA-I-042-2020)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **M-100122143** expedida por la aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, y aprobada el día el 11 del mes septiembre del año 2020, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **M-100020866** expedida por la aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, aprobada el día el 11 del mes septiembre del año 2020, que están asociadas a la suscripción del Contrato de Interventoría No. 90907-004-2020 (PAF-CORMAGDALNEA-I-042-2020).

En consecuencia, se procede a la iniciación del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 90907-004-2020 (PAF-CORMAGDALNEA-I-042-2020)**, el día 21 del mes septiembre del año 2020, el cual debe concluir el día 20 del mes febrero del año 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA



Firma

OSCAR JIMENEZ CELY
REPRESENTANTE LEGAL
HVM INGENIEROS LDTA

EL CONTRATANTE

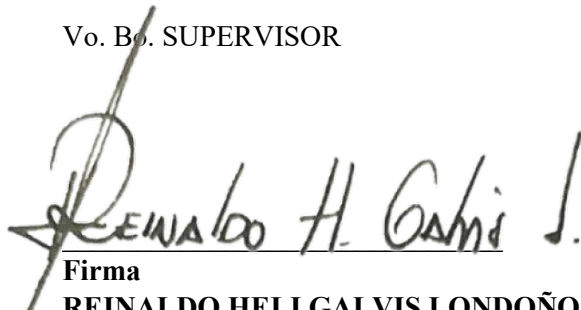
El presente instrumento se suscribe por el Dr. SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERÓ en calidad de Representante Legal de Fiduprevisora S.A. a partir del 13/08/2020, conforme con el certificado emitido por la Superintendencia Financiera.

(fiduprevisora)

Firma

CARLOS A. CRISTANCHO FREILE
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**

Vo. Bo. SUPERVISOR



Firma

REINALDO HELI GALVIS LONDOÑO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
FINDETER



SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERÓ
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo
PA FINDETER (PAF)

	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 1 Fecha de aprobación: 18-Ago-2020
---	-----------------------	--

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito